OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA- OSTEL PASIVOS -código 122- Gerenciadora ENSALUD

Se comunica a los Sres. Profesionales que se ha firmado un convenio con la Gerenciadora ENSALUD para la OBRA SOCIAL OSTEL PASIVOS, por Acto Médico, con vigencia a partir de la recepción de la presente.

NORMAS OPERATIVAS

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Los afiliados deberán presentar

- 1) Credencial de la Obra Social, según adjunto.
- 2) Documento de Identidad



CONSULTAS PROGRAMADAS.

Las consultas de cualquier especialidad son de Acceso Directo, no requieren autorización previa.

Los Beneficiarios deberán firmar la R/p, donde consten: Apellido y Nombre del Paciente, Número de Afiliado, Fecha de Atención, Diagnóstico, Firma del afiliado o Familiar responsable y Profesional actuante.

Cuando se realicen más de dos consultas mensuales con el mismo profesional deberá justificar con resumen de historia clínica la cual será evaluada por auditoria médica.

ESTUDIOS Y PRÁCTICAS AMBULATORIAS EN CONSULTORIO

Los mismos deberán ser indicados, con letra legible, sin abreviaturas con todos los datos afilia torios, diagnóstico o motivo que las justifiquen, fecha, firma y sello del profesional solicitante, debiendo ser conformadas al dorso de la indicación al llevar a cabo la prestación. NO se aceptarán órdenes pre impresas o con tildes en casilleros pre-impresos.

Dichos requisitos se considerarán suficientes para la realización de las prácticas y/o estudios.

El **Anexo I**, detalla el listado de Prácticas que **NO requieren de autorización previa**. Éstas se deben facturar con R/p. Para estos casos NO será necesaria autorización de ENSALUD.

Todas las prácticas y/o estudios que no estén comprendidas en el Anexo I, serán considerados como requirentes de autorización previa por auditoria médica de **ENSALUD** (Modelo de autorización adjunto), sin excepción y de no estar convenido su valor, con su presupuesto correspondiente.

MODELO DE AUTORIZACIÓN 1011/2017 Desida estra W-1003069027 FILE FLAR DE SALVO PREM TRABALADORE SINBADOS DE TRAIN DE SALVO PREM TRABALADORE SINBADOS DE TRAIN DE SALVO PREM TRABALADORE SINBADOS DE TRAIN CASAMI DE TRAIN CASAMI AND TRAIN CAS

ANEXO I PRÁCTICAS AMBULATORIAS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA OBRA SOCIAL